REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 789 /

FRESIA, 19 MAR. 2019

V I S T O S:

1°Las solicitudes de capacitación y cometido y que se adjunta;

2°La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3°La Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4°El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5°El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

6°El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director suplente para la Dirección de Control;

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido al Sr. Concejal, Javier Oyarzo Altamirano y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Calbuco, el día 21 y 22 de Marzo de 2019, por tener que asistir a programa asociación de municipalidad red nacional comunas mágicas de chile.

2° El presente cometido se realizará en vehículo municipal.

3° CANCÉLESE, al concejal Marcos Alvarado Subiabre, un monto de $57.644.- (Cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) y al concejal Javier Oyarzo Altamirano, un monto de $23.058.-(Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/HAC/ BBS/vmc.